

Centro
de Arbitraje
Cámara de Comercio | Lima

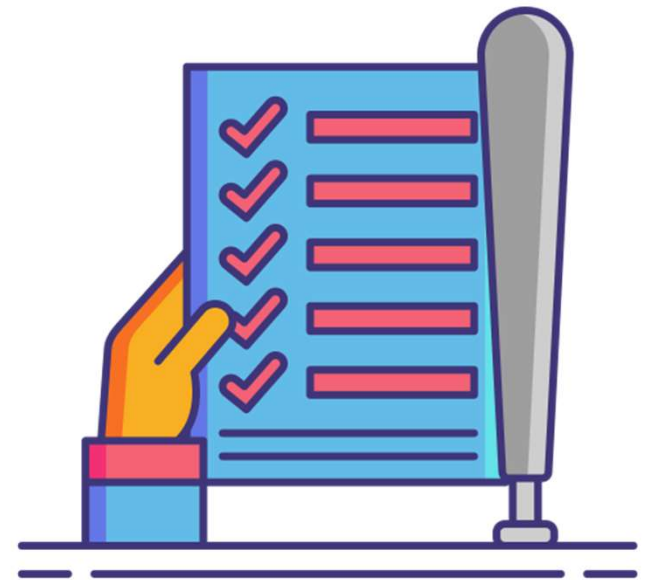
Panel 1
El uso de la tecnología en arbitraje

Audiencias Virtuales

Marianella Ventura Silva
Secretaría General

De excepción a regla

- Las audiencias virtuales no son algo nuevo.
- La pandemia representó un cambio en todo sentido y el arbitraje no fue la excepción.
- Diferentes reglamentos fueron modificados para dar lugar o promover las audiencias virtuales.
- Se elaboraron diversos protocolos que recogen lineamientos y buenas prácticas.



Los principales protocolos en la materia coinciden en las siguientes recomendaciones:

Antes	Durante	Después
<ul style="list-style-type: none">✓ Coordinar el número de participantes.✓ Coordinar la estructura de la audiencia.✓ Informar respecto de las especificaciones técnicas necesarias para garantizar una correcta conectividad.✓ Correcta identificación de los asistentes y de la hora y fecha de la audiencia.	<ul style="list-style-type: none">✓ Asegurar que las condiciones tecnológicas para participar adecuadamente en audiencia se mantengan durante el desarrollo de la misma.✓ En cuanto a las declaraciones de testigos y la participación de peritos, verificar que declaren sin la intervención de las partes.	<ul style="list-style-type: none">✓ Verificar algún tipo de acuerdo de confidencialidad sobre la grabación de la audiencia.✓ Remitir la grabación a las partes.

Beneficios

Audiencias virtuales ampliamente utilizadas debido a que:

1. Facilitan la participación de personas que no necesariamente se encuentren dentro de la jurisdicción. Coadyuvan a la celeridad procesal.
2. Reducen costos.
3. Brindan continuidad e inmediatez.

Problemas

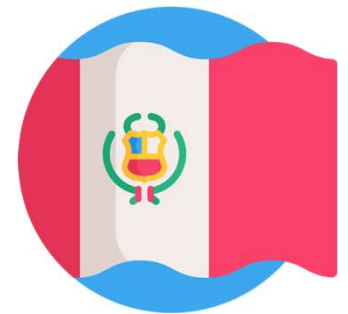
Sin embargo, también presentan una serie de retos:

1. Conectividad: ¿qué hacer si se pierde la conexión a internet?
2. Intromisión indebida: ¿qué hacer si somos víctimas de un ataque cibernético?
3. Contaminación de declaraciones: ¿cómo asegurar que los peritos o testigos no estén siendo asistidos por alguna de las partes?

¿Existe violación de derechos por realizar una audiencia de forma virtual?

- Reporte del International Council for Commercial Arbitration (ICCA) – 2021.
- Sentencia emitida por el Tribunal Constitucional en el Expediente Nº 02738-2014-PHC/TC, precedente vinculante en Perú desde el 2015.
- Ley Modelo de la CNUDMI sobre Arbitraje Comercial Internacional ampliamente adoptada

ICCA



Conclusiones

- ✓ Los beneficios suponen mayores ventajas para el arbitraje.
- ✓ Representan una alternativa útil, volviendo viable la interconexión de las partes, los abogados, los árbitros y todos aquellos cuya participación en el arbitraje resulte relevante.
- ✓ Reconocer esta forma de celebración de audiencias en los textos normativos.

¡Gracias!